



**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

VISTO:

La Resolución N° 185/20, la Nota N° NO-2021-01289949-NEU-MJG de fecha 5 de Octubre de 2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Neuquén, y la Resolución N° 27/21 y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 185/20 se suspendieron las actividades académicas y administrativas presenciales de acuerdo con lo previsto por el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20.

Que la situación epidemiológica nacional y local ha variado desde el dictado de las normas mencionadas.

Que en el marco de la necesidad de contar con la autorización de diferentes actividades se han presentado los protocolos para actividades académicas presenciales de salidas de campo y actividades prácticas y experimentales ante el Ministerio de Educación de la Nación.

Que el Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Neuquén mediante Nota N° NO-2021-01289949-NEU-MJG de fecha 5 de octubre de 2021 otorga su aval y conformidad al protocolo de exámenes presenciales presentados en el ámbito de su competencia territorial.

Que en virtud de lo indicado corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.

Por ello

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
RESUELVE**

Artículo 1°: APRUEBASE el PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA TOMA DE EXAMENES PRESENCIALES, CON PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA que como ANEXO I se incorpora a la presente para aplicación en todos los asentamientos y dependencias de la Universidad Nacional del Comahue ubicados en el territorio de la provincia de Neuquén.



**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

Artículo 2º: ESTABLEZCASE que las Unidades Académicas y asentamientos que realicen actividades presenciales en el marco del protocolo que como ANEXO I se incorpora a la presente deberán elaborar los respectivos Protocolos Específicos que se girará a la Secretaria de Planeamiento y Desarrollo Institucional para su revisión en los términos de la Resolución N° 27/21 y cuya ejecución y control corresponderá a las autoridades de la Unidades Académicas y asentamientos. Asimismo se deberá informar a la Subsecretaria de Desarrollo y Administración de Personal modalidad de prestación de servicios del personal y en su caso dispensa otorgada a los fines de notificar a la ART.

Artículo 3º: ESTABLEZCASE que para el caso que las autoridades sanitarias dispongan la modificación del estatus sanitario de una localidad sede de los asentamientos y dependencias de la Universidad Nacional del Comahue se podrá establecer el inmediato cese de las actividades en caso de resultar necesario.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

ANEXO I

PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA LA TOMA DE EXAMENES PRESENCIALES, CON PRESENCIALIDAD RESTRINGIDA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE PROTOCOLO GENERADO EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19

El presente documento pretende establecer normas básicas para las actividades académicas que requieran la toma de exámenes presenciales en la Universidad Nacional del Comahue (UNCo). Las medidas y acciones expuestas en este protocolo son mínimas y deben articularse con aquellas que determine cada Unidad Académica (UA). En todo caso se deberán adoptar las medidas que resulten más restrictivas.

Este Protocolo es una adecuación específica para funcionamiento de las mesas de examen presenciales al PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 (Resolución Rectoral 744/2020 y Res. N° 6798 del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro) y los planes de contingencia sanitarias nacionales y provinciales y tiene en cuenta las tres indicaciones básicas de la protección epidemiológica comunitaria que incluyen el aislamiento social, la circulación social y el distanciamiento social. Será aplicable a actividades que se desarrollen en las instalaciones de la UNCo que se encuentren localizadas en provincias o localidades que estén al menos en Fase de Distanciamiento Preventivo Obligatorio (DISPO) o equivalente.

El presente Protocolo fue revisado por el Comité de Expertos de la Universidad, habilitado por el Sr. Rector Lic. Gustavo Crisafulli (RR N°18/21 del 09/02/2021), y será posteriormente elevado al Sr. Rector para su formalización.

1. Propósito

El propósito de este documento es proporcionar lineamientos generales que sirvan como marco para el funcionamiento de las mesas examinadoras presenciales en el ámbito de la UNCo en contexto de la pandemia COVID 19.

El Plan pretende constituir una guía para el análisis y para la toma de decisiones relacionadas con el funcionamiento de las dependencias de la UNCo, priorizando la protección y el cuidado de la salud de las personas durante el cumplimiento de sus obligaciones laborales y académicas. Pretende además servir como marco para el uso equitativo y efectivo de los recursos escasos, sobre todo aquellos que resultan críticos y prioritarios respecto a las personas y los bienes de la universidad.

2. A quién está dirigido:



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

Este protocolo está dirigido al personal de la UNCo en los niveles de decisión, de conducción y de ejecución en lo referido al funcionamiento de las mesas de exámenes presenciales en el contexto de la pandemia.

3. Principios generales:

Los principios generales se alinean con los expuestos en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 debiendo extremar los esfuerzos a los fines de evitar la circulación y los contactos corporales cercanos al mínimo indispensable.

Específicamente se deberá considerar:

- 1.- En principio se propenderá a exámenes y evaluaciones en formato virtual en los términos de la Disposición N°6/20 de la Secretaría Académica de la UNCo y los protocolos que han elaborado las distintas Unidades Académicas.
- 2.- Solo en aquellos casos que la modalidad virtual no fuere posible, o de manera fundada se desaconseje su aplicación, o progresiva habilitación de presencialidad según perfil epidemiológico y normativa sanitaria, se aplicará el presente protocolo.
- 3.- Se deberán establecer prioridades en virtud de los recursos existentes. A modo ejemplificativo se indican: Espacios curriculares pertenecientes al último año de los planes de estudio de pregrado, grado y títulos intermedios.

4. Recomendaciones específicas

4.1. Antes de iniciar las actividades

Se recomienda que tanto los estudiantes, personal Docente y personal No docente que deben participar de las mesas de exámenes presenciales programadas y que deben asistir a las mismas, expresarán fehacientemente no figurar como personal de riesgo ni ostentar las limitaciones definidas por las normas sanitarias de protección, antes de iniciar las actividades.

Se entiende como grupo de riesgo: MAYORES DE 60 AÑOS, EMBARAZADAS Y PERSONAS CON PATOLOGÍAS CRÓNICAS (ENFERMEDADES RESPIRATORIAS, CARDÍACAS, INMUNODEFICIENCIAS, PACIENTES ONCOHEMATOLÓGICOS O TRASPLANTADOS, DIABÉTICOS, ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, OBESIDAD (IMC IGUAL O SUPERIOS A 40 KG/M2).

Se deberán respetar las dispensas laborales previstas en la Resolución Rectoral 185/20 para el personal de la UNCo que se encuentre dentro de los grupos de riesgo establecidos. En caso de ser necesario se podrá constituir una mesa híbrida estableciendo que alguno de los docentes de la cátedra pueda participar en forma virtual sincrónica a través de la plataforma elegida.

Previo a la asistencia presencial al examen, cada persona deberá asegurarse de no presentar síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos seca, dolor de garganta, dificultades para respirar, resfriado, por ejemplo, con secreción nasal o estornudos, pérdida del sentido del olfato). Los síntomas de la enfermedad deben ser considerados de acuerdo con la definición de caso vigente



RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN,

del Ministerio de Salud de la Nación, dada la dinámica de la epidemiología y de los avances del conocimiento, se recomienda visitar regularmente el siguiente enlace:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

En caso de que alguna persona tenga sospecha de estar enfermo con COVID-19, debe seguir los siguientes pasos:

- Permanecer en el hogar.
- No concurrir a la actividad.
- Proceder en la forma prevista por PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19.

Cada persona que participe de la actividad deberá, además, completar una DECLARACIÓN JURADA, donde manifieste no encontrarse comprendida dentro de los casos sospechosos ni encontrarse en los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias (ver modelo en Anexo 1). Esta Declaración Jurada podrá reemplazarse por la aplicación CUIDAR del Ministerio de Salud de la Nación vigente (esta aplicación provee una autoevaluación válida por 48 horas).

Tal como se menciona en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19, se deberá evitar en la medida de lo posible, el uso de transporte público. Se deberá priorizar el traslado en vehículos particulares o a pie en caso de que las distancias lo permitan.

Se recomienda que cada persona que participe de las actividades (estudiantes, Docentes y No docentes) esté provista de un kit de protección e higiene personal (alcohol en gel o solución de alcohol al 70% v/v, jabón, pañuelos descartables, toallas de papel descartables para secarse las manos), además de contar con tapaboca y nariz y/o máscara de protección personal. El mismo deberá cubrir mentón, boca y nariz y reunir las condiciones que establezcan las autoridades sanitarias nacionales y provinciales. Asimismo, deberá contar con otro para el caso que se moje o humedezca el ya colocado.

Cada UA establecerá la adecuación de los circuitos administrativos del proceso de sustanciación de las mesas de exámenes que resulten necesarios a los fines de evitar la aglomeración de personas. No se permitirá la participación en la actividad de ninguna persona que no haya sido previamente autorizada o convocada a la misma. Se deberá remitir al/la estudiante la información sobre la localización del aula donde se convoca al examen con antelación al día del examen vía correo electrónico.

Se recomienda, la utilización de espacios que permitan una adecuada ventilación, garantizando el recambio de aire efectivo durante y posterior a su utilización. En caso de ser necesario el uso de aire acondicionado o calefacción de cualquier tipo, se deberá asegurar la ventilación simultánea con ventana o puerta abierta en los ambientes en uso. La ocupación (aforo) de los espacios deberá ser no mayor de 1 persona por cada 9 metros cuadrados y deberá garantizar el distanciamiento social y preventivo, manteniendo además un mínimo de 2 m de distancia entre cuerpos. A estos fines se deberán adecuar los espacios y/o la organización horaria de las actividades.



RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

Se deberá readecuar la circulación de ingreso y egreso a los espacios áulicos a fin de mantener la distancia entre personas. De ser posible separar la entrada de la salida.

Se deberá contar con información señalética visual clara, ubicada en lugares estratégicos y que permitan guiar a los participantes sobre el sentido de circulación, aforo permitido en cada espacio, instrucciones sobre higiene de manos y demás medidas de prevención.

Para caso de necesidad de manejo de material/herramienta/simulador/equipamiento durante el examen, se deberá preparar un depósito específico (tacho con bolsa roja) para el descarte de guantes de limpieza utilizados y cualquier otro tipo de elemento de uso personal descartable, como así también para el descarte de gasas o paños utilizados para la limpieza de los materiales.

De ser necesario y solo por normativa sanitaria y según las instalaciones, lugares o instituciones se deberán realizar testeos y/o triage al momento de ingresar para el inicio de la tarea programada a fin de detectar posibles casos sospechosos.

4.2. Recomendaciones al momento de la sustanciación de la mesa examinadora

Además de las recomendaciones generales en cuanto a circulación y distanciamiento social expuestas en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19, se enumeran a continuación algunas recomendaciones específicas relacionadas con la toma de exámenes a realizarse en espacios cerrados.

Se deberá mantener en todo momento una distancia mínima de 2 m entre personas y evitar toda aglomeración.

Para el caso de exámenes escritos, los mismos podrán realizarse en grupos citados a la misma hora. En ese caso se recomienda respetar el aforo determinado para el ambiente disponible y el trabajo en grupos reducidos (entre 10-12 estudiantes), tratando de evitar que la totalidad de los inscriptos estén presentes desde el inicio de la mesa examinadora. No obstante, se podrá trabajar con grupos más grandes siempre y cuando el espacio físico permita respetar el máximo del aforo previsto por el factor de ocupación y la distancia lineal entre personas. La concurrencia se organizará con turnos previos y con asistencia confirmadas por parte los estudiantes. El/la estudiante encontrará las aulas asignadas abiertas desde 15 minutos antes de la hora de comienzo del examen, y deberá entrar y sentarse directamente en cualquiera de los sitios marcados como posibles (según la distancia de seguridad). En ningún caso deberá permanecer en los pasillos esperando que se autorice la entrada. El/la estudiante deberá dejar su DNI de forma visible encima de la mesa para que pueda ser identificado por el/la Docente. Bolsos y mochilas se dejarán debajo de la mesa (a los pies de cada persona). El comienzo y la entrega final del examen deberán hacerse de manera ordenada evitando aglomeraciones. Se recomienda que, al finalizar el examen, el estudiante deposite al salir del aula el examen en un lugar determinado por el/la docente, asegurando que se mantenga la distancia de seguridad de al menos 2 m. Los exámenes escritos deberán ser de una duración máxima de 2h. Luego de este período, y antes de continuar las actividades en el mismo sitio, se deberá procurar ventilación y limpieza de las instalaciones para lo cual se deberá prever un tiempo mínimo de 15 minutos. Tanto la mesa examinadora como los alumnos deberán usar asiduamente alcohol en gel luego de manipular los escritos.



RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN,

Para el caso de exámenes orales se deberá citar previamente y vía turnos al estudiante en un horario particular predefinido y evitar superposición de estudiantes en la misma franja horaria.

Durante el desarrollo de un examen no se permitirá la realización de descansos que impliquen desalojar temporalmente las aulas desplazando a los estudiantes a los pasillos.

En caso de necesitar la manipulación de material/herramienta/simulador/equipamiento específico, el mismo deberá ser limpiado y desinfectado adecuadamente con una solución de alcohol al 70% v/v, alcohol isopropílico, amonio cuaternario u otra solución desinfectante provista por la UA. Según la tarea, se recomienda además utilizar guantes y luego desinfectar las manos con solución sanitizante inmediatamente después de realizadas estas acciones. Evitar en todo momento tocarse los ojos, nariz y boca. Los guantes, en caso de estar especialmente indicados su uso, deberán ser descartados en el depósito específico luego de ser utilizados.

En todos los casos se procurará, en la medida de lo posible, mantener las puertas abiertas para mayor ventilación (en lo posible natural) y evitar tocar los picaportes al entrar y salir del aula.

Las personas que participan de la actividad deberán mantener tapaboca y nariz o máscaras protectoras colocados durante todo el tiempo que dure el proceso evaluativo presencial.

Se recomienda la no participación de alumnos oyentes a los fines de evitar aglomeración de personas. En caso de ser autorizados por los docentes se realizará esta participación en forma virtual.

Se recomienda que finalizado el examen (de ser posible de inmediato) se indique a las/os estudiantes si han aprobado o desaprobado, pudiendo fijar la nota definitiva al final del examen, con el objeto que puedan retirarse inmediatamente y evitar aglomeraciones. En caso de que debido al tipo de examen se requiera de un tiempo mayor para su corrección, se procederá a informar la nota vía correo electrónico o vía PEDCO. En ningún caso el/la estudiante deberá permanecer en las instalaciones de la UA esperando la calificación.

Recordar que estará prohibido el consumo de alimentos o bebidas durante la actividad y compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, cigarrillos, celulares, encendedores, lapiceras, etc.).

Se recomienda restringir el uso de los baños a un número de personas acorde a la superficie de los mismos. Mantener las puertas de los baños abiertas excepto las de los habitáculos de privacidad individual.

Si en el transcurso de la actividad algún participante se viera expuesto a una potencial situación de contagio, o repentinamente presentase síntomas claros de la enfermedad, deberá informar de inmediato al responsable de la actividad. Si la situación se considera de riesgo se deberá proceder de la siguiente manera: i) el examen deberá suspenderse de inmediato, ii) se deberá aislar inmediatamente a la persona con síntomas en una sala especialmente acondicionada para esto, proveer barbijo tipo quirúrgico a fin de evitar el contacto interpersonal y se deberá informar a las autoridades de la UA, quienes deberán dar aviso a todas las personas que participaron de la



**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN,**

actividad y actuar de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 de la UNCo. Se deberá dar aviso a la autoridad sanitaria local a los teléfonos asignados según se trate de la provincia de Rio Negro o Neuquen.

En caso de que en alguno de los participantes presentes se confirmen síntomas de COVID- 19 durante los días siguientes a la actividad, es obligatorio informar a las autoridades de la UA, quienes deberán dar aviso autoridad sanitaria competente y a todas las personas que participaron de la actividad y actuar de acuerdo a lo establecido en el PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNCo EN CONTEXTO PANDEMIA POR COVID-19 de la UNCo. A tales fines se deberá contar con una base de datos para poder identificar de forma inmediata los participantes del proceso examinador.

ANEXO 1 DECLARACIÓN JURADA

.....de del 2021

DECLARO BAJO JURAMENTO que:

- ✓ No he viajado al exterior en los últimos 14 días.
- ✓ No he estado en los últimos 14 días en contacto estrecho sin elementos de protección personal con viajeros, ni personas sospechosas o confirmadas de casos COVID-19.
- ✓ Al día de la fecha no presento ninguno de los síntomas que el Ministerio de Salud de la Nación asocia al COVID-19, entre los que se encuentran: fiebre, tos, dolor de garganta, dificultades respiratorias y disminución o pérdida de olfato y/o gusto.
- ✓ Me comprometo a someterme a la toma de test que se realicen según circunstancias y perfil epidemiológico.
- ✓ Si en algún momento presenté fiebre o cambié mi condición respecto a alguno de los ítems mencionados anteriormente, no me presentaré a mi puesto y procederé según lo estipulado en el protocolo institucional de manejo del personal de salud para caso sospechoso o confirmado de COVID-19.

Firma.....
Aclaración.....
DNI.....